



## Ética

Por: Ana María Jurado, M.A.  
Instituto de Psicología Aplicada -IPSA  
Col. No. 007

### Dimensión de la Integridad en el ámbito de las relaciones que establecen los profesionales de la Psicología.

La relación que se establece entre el profesional de la psicología y la persona que consulta, ya sea en el ámbito clínico o en otro espacio, es sumamente sensible por diversas razones. En primer lugar, la persona que consulta es alguien que se encuentra en un estado vulnerable, y por otro lado, la función que desempeñamos las psicólogas y los psicólogos precisan de una conducta sincera y honesta, de exactitud y de apertura y, al mismo tiempo, que esta esté libre de prejuicios y esté impregnada de objetividad. Este conjunto de cualidades que caracterizan las relaciones del psicólogo se pueden enmarcar dentro de la palabra **integridad**, porque se basan en formas de comportamiento en las cuales no cabe el engaño ni el fraude así como la falsificación de resultados y otra serie de conductas que no sean las totalmente veraces.

La complejidad de las relaciones se evidencia en muchos sentidos, como por ejemplo cuando estamos protegiendo la seguridad

y la confidencialidad del consultante, pero a su vez, tenemos que comunicar información de alguna naturaleza.

Este aspecto se conoce como levantamiento de la confidencialidad y requiere de la profesional un criterio basado en la integridad. Veamos una situación común: una profesional hace una evaluación psicopedagógica a una niña de la cual tiene que rendir un informe al establecimiento educativo, con el fin de que se tomen las medidas remediales hacia la niña.

La elaboración del informe requiere un cuidado especial, porque nos estamos refiriendo al levantamiento de la confidencialidad y la comunicación tiene que ser completa y verás, pero a su vez, prudente. Nuestra atención estará, entonces, enfocada, en primer lugar, en compartir aquella información que es pertinente y que compete al centro educativo y no más; realizaremos un informe que contenga solamente la información

directamente relacionada con el problema. De manera que éste no debería de llevar información complementaria o poco relevante, que ponga en riesgo a la niña y a su familia ante las autoridades del colegio. No debería revelar aspectos personales y familiares que no tendrían que conocer las otras personas.

Otro aspecto relacionado con la **integridad** es el que tiene que ver con la asunción de interpretaciones basadas en los propios valores. Las psicólogas y psicólogos no podemos dejar de lado el hecho que se ha establecido que las circunstancias propias de nuestra vida y nuestros valores influyen en las decisiones, interpretaciones, comportamiento y sugerencias que emitamos.

Esto es sumamente delicado, porque por ejemplo, yo no puedo emitir opinión sobre que la pareja consultante tiene o debería divorciarse, basado en mi propia experiencia de vida o de mis valores personales.

Guardar la objetividad y la distancia requiere poner mucha atención en lo que es mejor para la persona interesada sin perder de vista lo que la ciencia psicológica dicta, por un lado, y los intereses personales del consultante, por el otro.

La integridad en las relaciones, uno de los cuatro principios del Código de Ética del Colegio de Psicólogos de Guatemala se expresa también en las relaciones que establece no sólo con sus clientes clínicos sino que también con los alumnos, empleados y colegas. La honestidad, el respeto y la justicia hacia las personas con las que nos relacionamos en el desempeño de nuestras actividades son fundamentales.

El aspecto de la integridad en la enseñanza que el profesional presta es imprescindible. Sería faltar a este principio si el profesional que se dedica a enseñar imparte conocimiento desactualizados o inexactos. O que establezca relaciones duales con sus alumnos. O que actúe de manera desleal con sus compañeros y compañeras de trabajo.

La honestidad y exactitud como lineamientos en la conducta implican que el psicólogo o la psicóloga por ningún motivo se involucren en actividades ilícitas. Tampoco participarán en engaño o fraude que riñe con una conducta proba y honesta. En muchas ocasiones la línea divisoria entre conductas adecuadas o no, relacionada con este lineamiento es muy delgada. Una palabra puede cambiar el sentido de lo que

realmente ocurrió. Cuando no solicitan una intervención de índole psicológica, es importante tomarse un tiempo para analizar si realmente nuestra participación estaría enmarcada dentro de la ética. Por ejemplo cuál sería su postura en un foro en el que se discute el aborto, está usted preparado desde el punto de vista científico para emitir opinión veraz, independiente de los valores que usted maneje. Sus valores personales y la postura de la ciencia pueden ser diferentes. Si usted va a hablar en nombre de la psicología no puede de ninguna manera hacerlo desde sus propios valores, (a menos que estos coincidan) porque no estaría siendo honesto. En este caso se estaría ante un problema, que tiene que dilucidar antes de intervenir. En todo caso, convendría que usted aclarara cuál es su postura personal y cual es la postura de la ciencia psicológica.

La norma 3.1.2 del principio III dice literalmente: "Demuestran su preparación académica en cuanto a la educación, experiencia competencia y afiliaciones en todas sus comunicaciones habladas, escritas o impresa" y más adelante, como un comentario a la norma 3.1.5 dice: "los psicólogos deben ser capaces de reconocer las bases teóricas o prácticas de cualquier opinión expresada".

Lamentablemente a veces escuchamos declaraciones públicas, por la radio o televisión, de profesionales, que con buena intención dan consejo u opinan acerca de cuestiones delicadas sin tener una base teórica que les sustente.

El código es claro en la norma 3.7.1 cuando dice: "conocen y acatan las normas y regulaciones de la profesión, a menos que hacerlo afecte seriamente los derechos o bienestar de los otros". Y más adelante, (3.7.2): "Se familiarizan con los estándares de su disciplina y demuestran compromiso para mantenerlos".

Las investigaciones revelan que los valores personales y las creencias influyen necesariamente en el trabajo y en las relaciones vinculadas a la actividad profesional del y la psicóloga. Cuando acatamos este principio estamos reforzando la credibilidad en la profesión y construyendo una imagen personal coherente con la esencia de la psicología.

Parte del éxito profesional está construido sobre el prestigio que da la formación sólida y la prestación de servicios de excelencia tanto en lo técnico como en lo ético.

Ψ

---



---

#### Bibliografía:

Colegio de psicólogos de Guatemala (2010) Código de ética. Ciudad de Guatemala: Autor.

# Procedimiento de selección de material para su publicación

El Consejo Editorial de Revista Psicólogos del Colegio de Psicólogos de Guatemala, como ente regulador del contenido de la misma, considera todos los artículos enviados, sin embargo, se basa en los siguientes criterios para la selección de los artículos a ser publicados: el material enviado no debe haber sido publicado en ningún otro medio de publicación impresa o electrónica; el mismo no debe estar bajo revisión editorial de otro medio de publicación impresa o electrónica; el material debe ser original en su totalidad; el material enviado deberá contener el nombre del autor o autores y los lugares o instituciones de trabajo o de los cuales son miembros; el material deberá contener las fuentes bibliográficas en base a las normas sugeridas. El material deberá contener el correo electrónico, teléfonos de contacto y si es nacional, el número de colegiado; el autor nacional deberá ser colegiado activo para optar a publicar su material investigativo o artículo enviado.

Todo material deberá ser enviado a la siguiente dirección: [consejoeditorial@colegiodepsicologos.org.gt](mailto:consejoeditorial@colegiodepsicologos.org.gt) El Consejo Editorial se encarga de revisar el material enviado e informará al autor, una vez autorizado, vía electrónica o telefónica, indicando la fecha o el número de edición en la cual será publicado dicho material.

## **Instrucciones para los autores:**

El Consejo Editorial de Revista Psicólogos del Colegio de Psicólogos de Guatemala invita a la comunidad profesional colegiada local, regional, nacional e internacional a contribuir con los siguientes tipos de trabajos: Artículos originales, científicos, de reflexión, de revisión, artículos cortos, reportes de caso, revisión de temas, traducciones, escritos reflexivos no necesariamente derivados de investigación y reflexiones bibliográficas.

La revista busca la difusión de aportes obtenidos de la investigación, trabajos de campo, experiencias laborales y trabajo creativo de colegas e interesados por las disciplinas psicológicas y los saberes afines.

## **Características a considerar para su publicación:**

- La Revista del Colegio de Psicólogos de Guatemala publica trabajos en el abordaje de problemas de carácter básico y aplicado en todas las áreas de la psicología.

- Artículos sobre las diversas disciplinas de la psicología: clínica, social, educativa, deportiva e industrial y demás ramas.

- Resultados de investigaciones realizadas sobre la psicología, si no fueran inéditos, colocar los créditos respectivos. Lo anterior solamente en caso de investigaciones, los trabajos deben ser inéditos y originales, dirigidos a informar, formar, divulgar o presentar resultados de investigación en las áreas de la psicología o profesión afín. No admitiéndose aquellos que haya sido publicado total o parcialmente en otra revista u otro medio impreso o electrónico.

- Contar con los respectivos permisos del propietario patrimonial cuando haya recibido algún pago o financiamiento por la elaboración del artículo o parte de él. El colegio de Psicólogos no se encargará de realizar estas gestiones, ni asumirá responsabilidad ante demandas que surjan del incumplimiento de lo indicado. Si envía imágenes (fotografías o ilustraciones) las mismas deberán ser autorizadas por el autor de las mismas en dado caso no sean autoría del profesional que escribe; la autorización de ellas deberá hacerse constar por escrito, incluyendo los derechos de autor y los créditos del mismo.

## **Lineamientos a seguir para la redacción de artículos:**

- El manuscrito debe estar acompañado de una carta en que se presente brevemente la naturaleza, valor académico y alcances del artículo y se declare que el manuscrito no ha sido sometido a ninguna otra publicación, y que los datos en el contenido no ha sido publicados previamente. Dicha carta debe ser firmada por el o los autores.

- Su extensión oscilará entre las 5,000 a 20,000 caracteres sin espacio, que son (esta última cifra) aproximadamente 4.500 palabras en letra Times New Roman o en letra Arial a 12 puntos a doble espacio –región abierto-. Incluyendo las referencias, tablas, y gráficos. Con margen de 2.5 cm.

- En la primera página del documento se debe incluir: título del artículo, el nombre y grado académico del autor, vinculación institucional –si la hubiese-, referencia bibliográfica si requiere y el correo electrónico de los autores.

- El artículo deberá incluir un resumen (abstract) del mismo que no excedan las 80 palabras. Así mismo, el autor deberá incluir al final del resumen, 5 palabras clave. Los resúmenes y palabras clave deberán incluirse en idioma español e inglés.

- Las ilustraciones y fotografía se entregarán en formato digital (TIFF o JPG) en alta resolución (300 DPI). Se debe indicar el sitio en que deben ir en el texto, las dimensiones, el número que les corresponde, el título y el texto del pie de imagen (si hubiera). Deberá adjuntarse el (los) permisos para la publicación de imágenes que no sean de la propiedad intelectual o patrimonial del autor.

- Al final del documento se debe incluir el listado de las referencias ordenado alfabéticamente siguiendo las normas internacionales de la APA y debe guardar una relación exacta con las citas que se presentan en el texto.

- Las citas, referencias, tablas y figuras seguirán el Manual de Estilos de la American Psychological Association (APA) en su quinta edición. (En español). Para mayor información ingrese a los siguiente links:

- <http://www.psiencia.org/index.php/psiencia/information/authors>

- [http://web.me.com/nvaras/RePS/Normas\\_de\\_Publicaci%C3%B3n.html](http://web.me.com/nvaras/RePS/Normas_de_Publicaci%C3%B3n.html)